

DECRETO N° 1302
NEUQUÉN, 20 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12996-M-05, mediante el cual se tramitó el Contrato suscripto con fecha 21 de octubre de 2005, entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa **INDALO S.A.**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad contrató los servicios de la empresa para el transporte de vecinos, en forma gratuita, el día 23 de octubre de 2005, entre los horarios de 07:30 hs. y 18:30 hs., con motivo de realizarse los comicios para la elección de Concejales de la ciudad de Neuquén, así como también para Diputados Nacionales y Constituyentes de la Provincia del Neuquén;

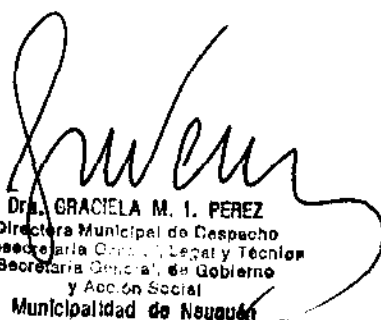
Que el Municipio se comprometió a pagar como retribución por los servicios de transporte mencionados, la suma de **\$ 20.000.-** a favor de la empresa;

Que la empresa brindó el servicio de transporte en forma gratuita, en los horarios establecidos en dicho Contrato, con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización y refuerzos necesarios;

Que por Pase N° 934/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con crédito presupuestario suficiente, procediendo a cargar el PR N° 6694 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que se cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legat y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato entre la Municipalidad de Neuquén y la ----- empresa **INDALO S.A.**, suscripto con fecha 21 de octubre de 2005; por el cual esta última prestó el servicio de transporte gratuito de vecinos de la ciudad, el día 23 de octubre de 2005, entre los horarios de 07:30 hs. y 18:30 hs., con motivo de realizarse los comicios para la elección de Concejales de la ciudad de Neuquén, así como también para Diputados Nacionales y Constituyentes de la Provincia del Neuquén; y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en la Cláusula Segunda del Contrato aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto, a favor de la empresa **INDALO S.A.**, con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por intermedio de la Subsecretaría de Servicios Públicos Conce- ----- sionados, hacer llegar fotocopia del presente Decreto a la empresa **INDALO S.A.**-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

Graciela M. I. Perez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1547
Fecha: 26 / 12 / 05

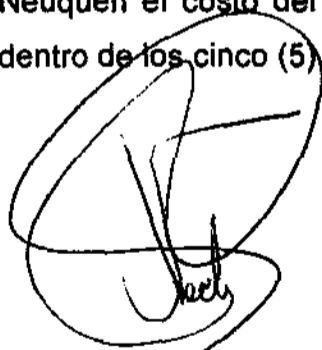
4

CONTRATO


En la Ciudad de Neuquén, a los 21 días del mes de Octubre de 2005, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a cargo de las Secretarías de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana según Decreto N° 0925/05, Cr. **Carlos A. YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510/04, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y la Empresa **INDALO S.A.**, concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C. Solalique N° 235 de esta Ciudad, representada en el acto por el Sr. **Walter F. Bove**, D.N.I. 12.265.323, en su carácter de Apoderado, en adelante "**LA EMPRESA**", convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se registrá por las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata los servicios de "**LA EMPRESA**", para llevar a cabo el transporte de vecinos de la Ciudad de Neuquén, en forma **gratuita**, el día 23 de Octubre de 2005, entre las 7:30 hs. y las 18:30 hs. tanto para los servicios que van hacia el centro de la ciudad como los que regresan del mismo; con motivo de realizarse los comicios para la elección de Concejales de la Ciudad de Neuquén, así como también para Diputados Nacionales y Constituyentes de la Provincia de Neuquén.-----

SEGUNDA: "**LA MUNICIPALIDAD**" abonará como retribución por los servicios de transporte mencionado en la Cláusula PRIMERA, la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)** a "**LA EMPRESA**", bajo todo concepto, el cual es aceptado por esta. Debiendo "**LA EMPRESA**" facturar a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén el costo del presente convenio, la que a su vez cancelará dicha factura dentro de los cinco (5) días de su presentación.-----



INDALO S.A.
WALTER F. BOVE
GERENTE



Cr. **CARLOS ALBERTO YANES**
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén
A/C Secretaría de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana